



EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

ARCHIVO

91/25909

02 DIC 91

PAR	RCA	FWM
C.B.E.	MLP	PVS
M.T.O.	EDEC	J.R.A.
M.Z.C.		

DG. SE. Nº 7086 /

ANT. GAB. PRES. 91/4094 de 14.10.91.

MAT. Presentación del señor Carlos Maldonado Pepe.

SANTIAGO, 22 NOV 1991

DE : SECRETARIO EJECUTIVO DIRECCION EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a las opiniones vertidas por don Carlos Maldonado Pepe en oficio de ANT., informo a Ud. lo siguiente:

El documento que nos envía del señor Maldonado es una muestra fehaciente de la preocupación que ejerce la cuestión ferroviaria entre los propios funcionarios como también en la comunidad en general. En este sentido, es necesario agradecer el aporte del señor Maldonado, aunque las soluciones allí planteadas no correspondan a las posibilidades actuales.

Las opiniones del Gobierno y del Director de la Empresa, han sido claramente expuestas en el mensaje de ley enviado por el Ejecutivo y que actualmente se discute en el Parlamento.

Dicho mensaje recoge la situación actual con realismo y propone las maneras de revertir esta crisis de la mejor forma que ha sido posible, presentando un proyecto de ley destinado a reorganizar la Empresa y aportar los fondos y avales suficientes que le permitirán mantener su vigencia como sistema. Para ello, el Presidente conoció los puntos de vista de todos los sectores, recibiendo a los dirigentes de los trabajadores en varias oportunidades.

Respecto de las sugerencias planteadas por el señor Maldonado, no resulta factible la incorporación de las maestranzas a la actividad de exportación, ya que su objetivo es otro y la mantención ferroviaria lo satisface plenamente. Ello no obsta por cierto, para que en dichas maestranzas, luego de lograr la eficiencia deseada, se presten servicios a otras Empresas del país.

Con relación a la iniciativa del Banco del Transporte, -aunque su creación no compete a Ferrocarriles-, parece ser de muy difícil implementación.

En cuanto a la participación de los trabajadores como accionistas, ésta dependerá de los términos en que se apruebe la ley, no existiendo obstáculo para ello si las disposiciones así lo permitieran.

Saluda atentamente a Ud.


M. ALEJANDRA HEWSTONE ARQUEROS
SECRETARIO EJECUTIVO - DIRECCION
Ferrocarriles del Estado